

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Resuelve solicitud desarchivo
RADICADO. 2017-00695

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante, se le indica que el expediente fue desarchivado, conforme a su requerimiento y se encuentra en formato digital. Pese a ello se advierte que la demanda fue rechazada mediante providencia de fecha 4 de septiembre de 2017 y los anexos fueron retirados, según se precia el pdf 15 del expediente digital.

Finalmente, se acredita como dependiente judicial de la parte demandante a la Dra. **LUISA MARÍA VÉLEZ HERRERA.**

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____144_____ Hoy, 24 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

174c0fc075fae85148778bca88e85cdfa04cf99eb150e7235563a771e390abf8

Documento generado en 23/11/2020 04:40:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>